



Protocolo sobre relaciones interpersonales: “pololeo”.

1.- Objetivo:

El presente protocolo tiene como objetivo establecer pautas claras y saludables para las relaciones de pololeo entre adolescentes, promoviendo el respeto, la responsabilidad y la convivencia armónica dentro del contexto escolar.

2.- Definición de Pololeo:

El pololeo se define como una relación afectiva entre dos personas que se caracteriza por la exclusividad y el compromiso mutuo. Es importante que esta relación se desarrolle de manera saludable y respetuosa, acorde a la edad y el entorno escolar.

3.- Principios Básicos:

- **Respeto Mutuo:** Los pololos deben respetarse mutuamente en todos los aspectos, tanto emocionales como físicos.
- **Consentimiento:** Toda interacción debe basarse en el consentimiento mutuo, asegurando que ambas partes se sientan cómodas y seguras.
- **Privacidad:** Se debe respetar la privacidad de la relación y la de los demás estudiantes.
- **No Discriminación:** La relación no debe ser motivo de discriminación por ningún motivo, incluyendo orientación sexual, identidad de género, raza o religión.

4.- Normas de Convivencia Escolar:

- **Conducta en Espacios Públicos:** Las muestras de afecto deben ser adecuadas y respetuosas dentro del contexto escolar. Se prohíben comportamientos que puedan resultar inapropiados (besos exagerados, caricias que sean muy intensas, conductas sexuales explícitas) por que pueden afectar a la comunidad.
- **Uso de Redes Sociales:** Los pololos deben ser conscientes del uso de las redes sociales, evitando compartir contenido que pueda comprometer su privacidad o la de otros. Es fundamental prevenir el ciberacoso y la difusión de imágenes o mensajes sin consentimiento.
- **Participación en Clases:** La relación de pololeo no debe interferir en la sala de clases ni en la participación en actividades escolares (besándose en clases abrazados constantemente). Ambos deben mantener su compromiso con sus responsabilidades educativas.



- **Resolución de Conflictos:** Cualquier conflicto de la relación que surja en el contexto educativo debe resolverse de manera pacífica y respetuosa con un adulto mediando. El colegio ofrecerá apoyo a través de orientadores o mediadores en caso de ser necesario.

5.- Roles y Responsabilidades del Colegio:

- **Educación y Orientación:** El colegio ofrecerá talleres y charlas sobre educación afectivo-sexual, derechos y responsabilidades en las relaciones, y manejo de emociones.
- **Apoyo Psicológico:** Disponibilidad de consejería y apoyo psicológico para estudiantes que requieran orientación sobre sus relaciones de pololeo.
- **Mediación y Resolución de Conflictos:** Procedimientos claros para la mediación en caso de conflictos relacionados con el pololeo, involucrando a orientadores, psicólogos y mediadores escolares.
- **Establecimiento:** Éste será responsable de informar a los apoderados de dicha relación que se da en el colegio y mantener comunicación con la familia sobre el pololeo. Será el o la profesora jefe la responsable de esta función, apoyado por Tutoría disciplinaria y Convivencia Escolar.

6.- Roles y Responsabilidades de los Padres y Apoderados:

- **Comunicación Abierta:** Fomentar una comunicación abierta y honesta con sus hijos sobre sus relaciones, brindando apoyo y orientación.
- **Supervisión y Acompañamiento:** Supervisar de manera adecuada y acompañar a sus hijos en el desarrollo de relaciones afectivas saludables y responsables.
- **Participación en Actividades Escolares:** Participar en talleres y charlas ofrecidas por el colegio para estar informados y preparados para apoyar a sus hijos.
- **Información:** Informar oportunamente, al profesor jefe, si ocurre algún suceso que implique alguna problemática o inquietud en el pololeo de sus hijos a través de las redes de comunicación formales.



7.- Consecuencias y Medidas Disciplinarias:

7.1 Infracciones Leves: Muestras de afecto inapropiadas, distracciones en clase o el uso indebido de redes sociales fuera y dentro del colegio.

Medidas y procedimientos faltas leves: Diálogo formativo con adulto a cargo, conducta de reparación. Evaluación del profesor jefe si se reitera y se entrevistará al apoderado para establecer causas y apoyos.

7.2 Infracciones Graves: Comportamientos que comprometen la integridad de los estudiantes, como el ciberacoso o la violencia en la relación, pueden resultar en sanciones más severas, incluyendo la intervención de las autoridades escolares y, si es necesario, de las autoridades legales. Todo lo anterior según lo dispuesto en el reglamento interno de Convivencia Escolar.

Medidas y procedimientos faltas graves: Activación de los distintos protocolos.

7.3 Infracciones Gravísimas: Se prohíben comportamientos que puedan resultar inapropiados (besos exagerados, caricias que sean muy intensas, conductas sexuales explícitas) por que pueden afectar a la comunidad. También así enviar fotografías o conversaciones por cualquier medio o plataforma tecnológica que denostan al estudiante.

Medidas y procedimientos faltas gravísimas: Activación de los distintos protocolos, medidas sancionatorias y legales.

8.- Evaluación y Revisión del Protocolo:

El protocolo será revisado y evaluado anualmente, tomando en cuenta la retroalimentación de estudiantes, padres, apoderados y profesionales del Colegio, para asegurar su relevancia y efectividad en el fomento de relaciones saludables y respetuosas.